



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 662.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES.

Asunción, 28 de junio de 2019

VISTA: La Nota EP/UR/374/2019, de fecha 26 de junio de 2019, por medio de la cual el Embajador de la República del Paraguay ante la República Oriental del Uruguay, Rogelio Benítez Vargas, solicita se dicte la correspondiente Resolución para la provisión de pasajes a favor suyo, con el fin de trasladarse a la ciudad de Asunción, República del Paraguay, del 5 al 11 de julio del año en curso, para acompañar y colaborar en los preparativos inherentes a la Visita Oficial al Paraguay del Ministro de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay, don Rodolfo Nin Novoa, en fecha 10 de julio próximo; y

CONSIDERANDO:

Que es necesaria la provisión de los pasajes en concordancia con el Objeto del Gasto 231 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente Ejercicio Fiscal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

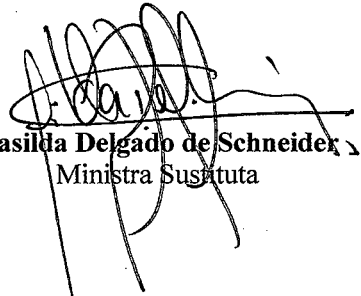
LA MINISTRA SUSTITUTA DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer los pasajes correspondientes a favor del Embajador de la República del Paraguay ante la República Oriental del Uruguay, **Rogelio Benítez Vargas**, quien se trasladará a la ciudad de Asunción, República del Paraguay, del 5 al 11 de julio del año en curso, para acompañar y colaborar en los preparativos inherentes a la Visita Oficial al Paraguay del Ministro de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay, don Rodolfo Nin Novoa, en fecha 10 de julio próximo.

Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los pasajes previstos en el artículo anterior al rubro 231 pasajes.

Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Casilda Delgado de Schneider
Ministra Sustituta

N° _____